
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUROESTE

[Redacted]	
34	/018

Fray Bentos, 22 de agosto de 2018.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 11/2018, cuyo objeto es dotar a UTEC de una máquina de ordeño a instalarse en el nuevo tambo de UTEC, en las instalaciones de la Escuela Superior de Lechería de Nueva Helvecia (CETP-UTU), para la carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera (TMSPL);

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 17 de julio de 2018, a las 17:01 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) CRISMIL S.A. y (ii) BIOLACTA S.R.L.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, tanto por el Coordinador de la carrera, como por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recogándose las resultancias de dicha evaluación en los informes que preceden y sustentan esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, adjudicar el llamado a la empresa CRISMIL S.A.;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 11/2018 a la empresa CRISMIL S.A. por un total de USD 113.575,00 (dólares norteamericanos ciento trece mil quinientos setenta y cinco) impuestos incluidos.
- 2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. El pago se realizará a través del SIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.
- 4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

